

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 284 8 de junio de 2017 PE/006180-01. Pág. 35103

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006180-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a si la Junta de Castilla y León conoce la situación del actual BIC de la Casa del Esquileo en Cabanillas del Monte (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006168 a PE/006191.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Casa del Esquileo, en Cabanillas del Monte (municipio de Torrecaballeros), en la provincia de Segovia, mediante el DECRETO 18/1997, de 6 de febrero (BOCyL 12-02-2007).

La Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte constituye un singular ejemplo de las instalaciones ganaderas construidas en el siglo XVIII a lo largo de las Cañadas Reales, destinada, como su propio nombre indica, al esquileo del ganado merino trashumante; esta construcción conserva intacta su estructura y disposición primitivas, lo que hace de este inmueble uno de los más importantes en nuestro país ligados a la trashumancia.

Debido a la ejecución del impago de un crédito hipotecario, se ha producido un cambio de titularidad del inmueble, pasando a ser Bankia su nuevo propietario.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 284 8 de junio de 2017 PE/006180-01. Pág. 35104

El Ayuntamiento de Torrecaballeros ha manifestado su preocupación y ha alertado del Estado del citado BIC, por lo que parece evidente que la Junta de Castilla y León debe actuar y ejercer sus competencias.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación actual del citado BIC?
- ¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado el estado actual del inmueble afectado?
- ¿Ha realizado alguna actuación o comunicación la Junta de Castilla y León a los actuales propietarios sobre el estado del citado inmueble?
- ¿Se ha dirigido la Junta de Castilla y León, al actual propietario Bankia, para explicarles los deterioros que comienzan a evidenciarse en el inmueble y sus responsabilidades?
- ¿Ha comunicado el actual propietario a la Junta de Castilla y León el actual estado del inmueble?
- ¿Qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León con este asunto, para evitar que se siga produciendo un importante deterioro del inmueble declarado BIC? ¿Cuándo?

Valladolid, 18 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y Ana María Agudíez Calvo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-017845